

to 11
Sesion del 14 de ag. p. la noche.

Se abrió la sesion con el suficiente numero de diputados, y la de la
orden de la sesion fue aprobada entera en su parte.

Despues al orden del dia se concierne en orden de leer el
1.º art.º del decreto de amnistia, y puesto a votacion quedo apro-
bado suprimiendo se solamente las palabras de reanimados es-
tando despues de la de emancipados y adicionandose las de
"previo el juramento de ella y obediencia al go.º p.º indico-
cion y de S.º Josefa y ensalve y amendo de la Camara. El
art.º 2.º ofrecio algunas observaciones, despues de cuya discus-
ion propuso el Sr. Santibañez con apoyo de varios señores de
intercalarse la clausula con consentimiento del gobierno. Dis-
cutida y negada esta proposicion, el Sr.º Gen.º manifestó q.º la
amnistia debia recaer sobre las opiniones q.º habian existi-
do luego de la Batalla de Estremadura, mas de ning.º
modo sobre los q.º despues de ella se habian emprendido en
varias conjuraciones como las q.º se habian descubierto en
Pinar; y q.º p.º elaino el incluido en los términos genera-
les, equívocos e indefinidos como en el art.º 2.º se habia
concebido, era peligroso a la paz, y contrario al prin-
cipio de responsabilidad q.º p.º una parte se confia al Ge-
n.º, p.º los propuso con apoyo del Sr.º Sola se dijo: "ante-
rior a la Batalla de Estremadura". Languamente discuti-
esta proposicion se negó tambien. Despues el Sr.º Pinar
con apoyo del Sr.º Santibañez propuso se expresase en lugar
de la precedente la clausula manifiestamente tranquilos en
sus casas y precen el juramento debido a la Constitucion.

Votada esta proposicion se aprobó con la 1.ª parte del art.º, y
quedó redactado en estos términos: "Los emancipados que
despues del establecimiento del go.º han permanecido ma-
nifiestamente tranquilos en sus casas y precen el juramen-
to debido a la Constitucion, no serán molestados p.º ning.º autori-
dad ni persona en razon de las opiniones políticas, y aun por
misos anteriores a este decreto, sobre lo cual se establece un
artículo y otros olidos". Quando a la 2.ª parte se hizo
un alg.

observaciones, y despues de un debate de veinte, fue apro-
bado como sigue: "quandado a salvo los derechos de los
parlamentarios, y se reclaman con arreglo a las leyes el re-
sarcimiento de los danos y perjuicios de los individuos
los hayan inferido." Leida la parte motiva propuso
el Sr. Ojeda q. antes de procederse a su aprobacion debia
insertarse en el decreto un articulo expresando q. los ecle-
siasicos eran comprendidos en el indulto. Tuvo las obser-
vaciones q. se hicieron sobre esta mocion, el Sr. Ferrer e-
puso q. con ella se invertia el orden para la mocion, y q.
hallarse pendiente los reclamos de algunos ecleciasticos,
y esperarse p.^a su resolucion los informes de las respectivas
comisiones q. las p.^a p.^a con apoyo del Sr. Plaza se
sin penda de una indulta de tiempo, y aprobada con pos-
posicion como la parte motiva igual suerte.

Leido la 2.^a mocion al proyecto de los empleos
eclesiasticos y sueldo paguen en lo necesario las auencia-
lidades, median aumentos q. Leido su 1.^o articulo hizo
el Sr. Plaza varias observaciones q. fueron contestadas q.
los Sr. Sarratras, Casca, Salazar y Isla, con las q. con-
cluido el debate paso a 3.^a mocion. El 2.^o pais igual m.
sin haberse hecho observacion alguna. El 3.^o y el 4.^o pa-
saron de mismo modo. Discutido el 5.^o pais tambien con
la mocion q. sigue: "La desamortizacion de los hospitales de
Lazaretos; quedando q. con siguiente se reprime lo sus-
tante al anc.^o El 6.^o pais sin la menor alteracion; y el
7.^o propuso el Sr. Plaza un apoyo al Sr. Isla, que se reprime,
y quedo suprimido.

Con lo cual y siendo llegada la hora el Sr.
Presidencia levanto la sesion

J. J. Omedo
Presa

El Diputado Secretario

[Handwritten signature]